RESOLUCIÓN de 24 de octubre de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de las ayudas a ONGD del Fondo de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid. Convocatoria extraordinaria 2025.

Las bases reguladoras de las ayudas del programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo, fueron aprobadas en Consejo de Gobierno de esta universidad, por acuerdo de 1 de febrero de 2024 (B.O.C. y L. Núm.32 de 14 de febrero de 2024).

Mediante Resolución de 14 de julio de 2025, de la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid, se convocó, en régimen de concurrencia competitiva, el programa de apoyo financiero para ONGD de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo.

La instrucción se ha realizado conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 22 de Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Con fecha de 26 de septiembre de 2025, se celebró la reunión a distancia de la Comisión de Valoración que había evaluado las solicitudes conforme a los criterios referidos en el apartado séptimo de la convocatoria. Posteriormente, se emitió el correspondiente informe en el que se concretó el resultado de la evaluación realizada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formuló propuesta de resolución, publicada el 3 de octubre de 2025, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados, sin que se hayan recibido alegaciones en el plazo establecido.

En su virtud, y de todo lo actuado previamente en el procedimiento:

RESUELVO:

Primero:

Ordenar las solicitudes por modalidad de proyecto y conceder a las entidades citadas en la tabla siguiente las subvenciones solicitadas por el importe fijado en la misma.

Segundo:

Denegar la ayuda solicitada a la entidad citada en la tabla siguiente de la presente resolución, por no alcanzar la puntuación mínima requerida.

Tercero:

Excluir del procedimiento a las dos entidades citadas en la tabla siguiente de la presente resolución, por los motivos que se expresan en la misma.

Cuarto:

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Valladolid.

CSV: Zc4UCrp6zXCSh+Au0T+a8A== Página: 1/4

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz,6, 3ª planta. 47002 Valladolid
Teléfono: 983423977/ 983186733
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2025						
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL						
PROYECTOS FINANCIABLES.						
ENTIDAD	CIF	TÍTULO PROYE	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	%	CONCESIÓN
SEDRA FEDERACION PLANIFICACION FAMILIAR	V78419884	Comunidad universitaria, derechos	69,2	4.000 €	75%	3.000 €
PROYECTOS NO FINANCIABLES.						
EL SILO. CASA DE CULTURA	G02861839	Cultura para Merendar. Conversaciones	46,0	4.000 €	0%	0 €
PROYECTOS EXCLUIDOS						
ENTIDAD	CIF	TÍTULO PROYE	MOTIVO			
CONGREGACION OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR-COMUNIDAD PROYECTO	R4700644J	Rincones de realidad social 2026: "Relatos de vida sobre la	DESISTIMIENTO			
ASOCIACIÓN UMOYA COMITE DE SOLIDARIDAD CON EL AFRICA NEGRA DE VALLADOLID	G47424346	Los caminos de la humanidad: migrantes	DESISTIMIENTO			
APRENDIZAJE-SERVICIO E INVESTIGACIÓN-SERVICIO						
PROYECTOS FINANCIABLES						
ENTIDAD	CIF	TÍTULO PROYE	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	%	CONCESIÓN
FUNDACION INTRAS	G47345061	Escalada para Conectar: un proyecto de Aprendizaje-	65,3	1.500 €	75%	1.125,0 €
ASOCIACION ESPAÑOLA DE AMIGOS DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	G28702678	Amigos del libro infantil y juvenil : En la piel de los refugiados	61,8	1.500 €	75%	1.125,0 €

Las entidades cuyos proyectos han sido estimados favorablemente, deberán presentar su aceptación, dirigida a la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente de la publicación de esta resolución de concesión, de forma telemática en:https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html , seleccionando el botón "*Solicitud general*"

Si la ayuda concedida no cubriese la totalidad del importe solicitado deberán comunicar la **adaptación** del proyecto inicial, completando la **carta de aceptación** (**Anexo 1**) en el mismo plazo de 10 días hábiles. La modificación deberá ser aceptada, y en su caso, se podrá denegar la subvención y pasar al siguiente proyecto presentado que estuviera en lista de suplencia.

Además, **modificarán su presupuesto** inicial a la propuesta de concesión y lo acompañarán al Anexo 1.

Tanto el compromiso de aceptación como la adaptación del proyecto, si lo hubiera, se dirigirán a la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria por los medios antes indicados, de forma electrónica.

CSV: Zc4UCrp6zXCSh+Au0T+a8A== Página: 2/4

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz,6, 3ª planta. 47002 Valladolid
Teléfono: 983423977/ 983186733
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es

Junto con el compromiso de aceptación, deberá presentarse la documentación acreditativa, en su caso, (resoluciones, convenios…) del **compromiso de otras instituciones** o entidades co financiadoras del proyecto.

En el supuesto de falta de aceptación y falta de adaptación del proyecto en plazo, se entenderá que se renuncia a la ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquier solicitante podrá renunciar a la subvención antes del libramiento de los fondos de manera expresa, de forma telemática, en el trámite electrónico citado anteriormente. Si la renuncia se produce después de haber percibido la subvención concedida, habrá de reintegrarse la cantidad percibida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (art. 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

P.D.R. de 9 de mayo de 2022 (BOCyL de 18 de mayo de 2022)

Fdo: Rosalba Inés Fonteriz García

Delegada Del Rector Para la Responsabilidad Social Universitaria

CSV: Zc4UCrp6zXCSh+Au0T+a8A== Página: 3/4

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz,6, 3ª planta. 47002 Valladolid
Teléfono: 983423977/ 983186733
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Zc4UCrp6zXCSh%2BAu0T%2Ba8A%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosalba Ines Fonteriz Garcia - Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria	Firmado	24/10/2025 12:10:16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		